

## Piercing y tatuajes

Fecha de actualización: julio 2010  
Centro elaborador: CRIDJ. Asesoría de Salud

En este momento nuestra sociedad está dando una gran importancia a la imagen, la belleza y el culto al cuerpo, utilizando técnicas como el tatuaje, la micropigmentación, y el "piercing" que han adquirido un gran auge en los últimos años, sobre todo entre los jóvenes. Estas técnicas implican la utilización de utensilios punzantes y la incorporación de aros, joyas, tintas y pigmentos que suponen un riesgo para la salud, tanto del personal que aplica estas técnicas, como para los usuarios de estos servicios, especialmente si no se realizan con los medios y condiciones higiénicas adecuadas.

Los riesgos fundamentales asociados a estas prácticas se basan en la transmisión de enfermedades infecciosas a través de la sangre (hepatitis, SIDA, herpes, sífilis..) e intoxicaciones y reacciones alérgicas. Estos riesgos pueden evitarse en la mayoría de los casos si se observan todas las pautas de desinfección así como los cuidados posteriores de cicatrización.

### ¿En qué establecimientos se pueden realizar?

En la Comunidad de Madrid, estas prácticas sólo se pueden realizar en establecimientos debidamente inscritos en el Registro de Establecimientos de tatuajes, micropigmentación, piercing y otras técnicas de adorno corporal, adscrito a la Consejería de Sanidad. Por tanto, debes preguntar si el establecimiento está debidamente autorizado. Consulta la pagina de la comunidad de Madrid: [http://www.madrid.org/cs/Satellite?vest=1156827010180&pagename=PortalSalud%2FPPage%2FPTSA\\_pintarContenidoFinal&language=es&cid=1142330136471](http://www.madrid.org/cs/Satellite?vest=1156827010180&pagename=PortalSalud%2FPPage%2FPTSA_pintarContenidoFinal&language=es&cid=1142330136471)

### ¿Qué requisitos deben tener los tatuadores?

Los tatuadores para minimizar los riesgos sanitarios deben estar vacunados de hepatitis B y Tétanos, así como estar formados con un nivel de conocimientos sanitarios suficientes y adecuados. Para ello deberá superar un curso de formación de personal aplicador autorizado. Consulta la pagina: [http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142330145079&language=es&pagename=PortalSalud%2FPPage%2FPTSA\\_pintarContenidoFinal&vest=1156827010180](http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142330145079&language=es&pagename=PortalSalud%2FPPage%2FPTSA_pintarContenidoFinal&vest=1156827010180)

### Requisitos del instrumental y materiales

Las agujas, cuchillas, jeringas, así como utensilios y materiales que atraviesen la piel, tienen que ser estériles y de **un solo uso**. Estarán envasados y sellados hasta su utilización. Está prohibido por tanto la utilización de navajas o utensilios no desechables.

### Requisitos de información y consentimiento de los usuarios

El establecimiento debe dar información de las prácticas que se realizan, de los riesgos sanitarios, las complicaciones y cuidados necesarios para la cicatrización. Debe también exponer la relación de servicios que se prestan y los precios correspondientes a cada uno de ellos.

Tienes la obligación de suscribir un consentimiento informado con cada usuario. Sólo se podrá suscribir este consentimiento a partir de los 18 años o menor emancipado, verificando el Centro la edad con el D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia.

Los menores de edad no podrán acceder a estas prácticas sin autorización de sus representantes legales.

### Recomendaciones

Ten en cuenta que los tatuajes son permanentes, eliminarlos es complicado y según el tipo y color puede que incluso imposible por métodos convencionales.

Los piercings de lengua, ombligo y genitales son los más delicados y presentan mayores complicaciones.

Mucho cuidado con los tatuajes no permanentes de henna negra, a veces contienen productos fijadores que originan reacciones alérgicas importantes.

### Guía de recursos

Antes de realizarte un piercing o tatuaje comprueba que el establecimiento esté reconocido por la Comunidad de Madrid, cumple todas las condiciones sanitarias y que el personal que te va atender esta formado y vacunado.

Por otra parte, si quieres ser tatuador deberás acudir a los centros homologados donde te dan el certificado de idoneidad para ejercer como tal.

#### Servicio de Registros Oficiales de Salud Pública

Paseo de Recoletos, 14  
28001 Madrid  
Tel: 914 269 337

#### Asesoría de Salud

Paseo de Recoletos, 7-9, planta baja  
28004 Madrid  
Tel.: 912 767 427

Decreto 35/2005, de 10 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea ("piercing") u otras similares de adorno corporal.